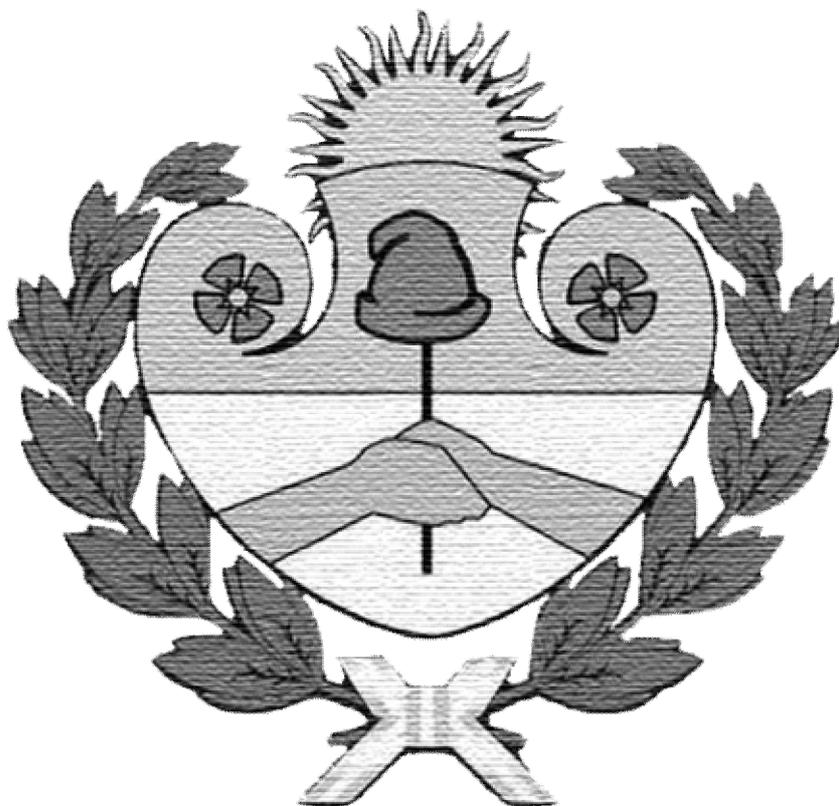


"2.012 Año del Bicentenario del Éxodo Jujeño"

# BOLETÍN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 128 Año XCV**

San Salvador de Jujuy, 23 de Noviembre de 2012.-

---

Email: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

Sitio web: [boletinoficial.jujuy.gov.ar](http://boletinoficial.jujuy.gov.ar)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

#### **Jefe de Gabinete de Ministros**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Hugo Oscar Insausti

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

#### **Ministro de Producción**

Gabriel Esteban Romarovsky

#### **Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial**

Ing. Luis Horacio Cosentini

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor Alberto Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

#### **Ministro de Educación**

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

#### **Fiscal de Estado**

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV. 2012.-**

**EXPTE. N° 14167/2012-1, Dcto. N° 2365.12.006** Aprobar Convenio Marco N° 54/12 entre la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para prestarse recíprocamente colaboración con el objeto de desarrollar actividades conjuntas de intercambio Cultural y económico, Histórico, educativo, científico, deportivo, turístico y todo otro interés.- **EXPTE. N° 14308/2012-1, Dcto. N° 2330.12.006** Promulgar la Ordenanza N° 6299/2012 Ref. Ordena otorgar Pase Libre (Empresa de Transporte) a toda persona mayor de setenta (70) años.- **EXPTE. N° 14313/2012-1, Dcto. N° 2321.12.006** Promulgar la Ordenanza N° 6285/2012 Ref. Adhesión del municipio a la Ley Provincial N° 5670.- **EXPTE. N° 12114/2012-1, Dcto. N° 02351.12.007** Publicar la Ordenanza N° 6225/2012 Ref. Eximisión de impuesto del automotor a la Sra. Claudia Isabel Torfe Taglioli.- **EXPTE. N° 14309/2012-1, Dcto. N° 2307.12.040** Promulgar la Ordenanza N° 6270/2012 Ref. Impone nombre de San José a la plazoleta ubicada ene. Pasaje Pringles del B° San José de esta ciudad.- **EXPTE. N° 14310/2012-1, Dcto. N° 2308.12.008** Promulga la Ordenanza N° 6281/2012 Ref. Impone nombre de "Paseo por la Memoria de los Desaparecidos por el Terrorismo de Estado" a la ciclo-vía que corre paralela entre Av. Gral. Savio y las vías del Ferrocarril Gral. Belgrano y que va desde el estadio 23 de agosto y el Acceso a la Av. Almirante Brown y Parroco Marshke.- **EXPTE. N° 11749/2012-1, Dcto. N° 2349.12.007** Promulgar la Ordenanza N° 6169/2012 Ref. Eximisión de Pago de Tasa por el Servicio de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza, que efectúa la empresa LIMSA, a favor de la Sra. Laura Alicia Chiliguay.- **EXPTE. N° 9596/2012-1, Dcto. N° 2067.12.041** Deja sin efecto el Decreto N° 1671.12.041, mediante el cual se realiza el llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes abierto para el Municipio de San Salvador de Jujuy, Dispuesto posresolución Interna N° 096-DE-2012 emitida por la Dirección de Educación.- **EXPTE. N° 15082/2012-1, Dcto. N° 2343.12.041**, Llamar a Concurso de Oposición y Antecedentes, cerrado para los Docentes Titulares activos en el Nivel Primario y Secundario de la Escuela Marina Vilte, para cubrir los siguiente cargos docentes del Equipo Directivo.- **EXPTE. N° 15334/2012-1, Dcto. N° 2409.12.006** Promúlguese Ordenanza N° 6347/2012 Ref. Creación en el ámbito de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy el ENTE DE INICIATIVAS PRIVADAS.-

Dr. Julio Rodrigo Altea  
Sub Director Gral. de Despacho  
23 NOV. S/C.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 NOV. 2012.-**

**EXPTE N° 9929/2012-1, Decreto N° 2521.12.008**, Apruébese el Llamado a Concurso de Precios N° 17/2012, referente a la Obra "Nuevos Consultorios Médicos – Dirección Salud y Zoonosis"; para el día 29 de noviembre de 2012.-

Dr. Julio Rodrigo Altea  
Sub Director Gral. de Despacho  
23 NOV. S/C.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS  
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1302  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV. 2012.-**

**VISTO**

La Resolución General N° 1274/2011, y;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante dicha Resolución se establece las fechas de vencimiento que regirán para el ejercicio fiscal 2012.

Que, debido a las medidas de fuerza dispuestas en todo el país para el día de la fecha y que son de público conocimiento, resulta necesario ampliar las fechas de vencimiento establecidas para el día 20 de Noviembre de 2012 para los diferentes tributos y planes de pago vigentes.

Que, en uso de las facultades acordadas por el Artículo 10 del Código Fiscal vigente Ley N° 3202/75 y modificatorias.

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Considerar en término los vencimientos operados el día 20 de Noviembre de 2012, correspondientes a los diferentes tributos y planes de pago vigentes, que se ingresen hasta el día 21 de Noviembre del corriente año.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaria del Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas. Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías Fiscales. Cumplido, archívese.

C.P.N. Aldo Omar Ferrari  
Director  
23 NOV. S/C.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:**

Expediente de referencia caratulado: "CDE. A NOTA GC N° 1068/2012 EJE S.A. DETERMINACION DEL PRECIO DE LA ENERGIA DEL SISTEMA AISLADO PARA EL TRIMESTRE NOVIEMBRE/2012-ENERO/2013."; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Nota GC N° 1068/2012, EJE S.A. solicita la entrada en servicio comercial de la Central Piedra Negra, y el cálculo del Precio de Referencia del Sistema Aislado Provincial (Pesap).

Que, por Nota GC N° 25/2012 la Empresa solicitó plazo para la habilitación comercial de la Central Piedra Negra el 1° de Noviembre de 2012, lo que fue otorgado por SUSEPU mediante Nota N° 575/2012 de fecha 22 de Junio de 2012.

Que, la habilitación comercial de la Central Piedra Negra permite el abastecimiento del SAP con generación a gas natural, con excepción de la localidad de Susques, por lo que corresponde se modifique la metodología para la determinación del Precio de Referencia del Sistema Aislado Provincial apartado a) - punto 2.2.8 Sobrepuestos por Demanda del Sistema Aislado PROVINCIAL y el punto 7.5.4 Indicador del Costo Propio de Generación – SUBANEXO 2 Procedimiento para la Determinación del Cuadro Tarifario - ANEXO II del Contrato de Concesión de EJE S.A., tal lo previsto en el mismo cuando especifica para los distintos componentes del Pesap: "... podrá ser modificado por la SUSEPU en oportunidad de la puesta en servicio la Central La Quiaca con funcionamiento a gas...".

Que, el Directorio comparte el informe elaborado por la Gerencia de Servicios Energéticos.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de sus funciones:

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Habilitar comercialmente a partir del 1º de Noviembre de 2012 la Central Piedra Negra ubicada en la localidad de La Quiaca.-

**ARTÍCULO 2º.-** Modificar el apartado a) Precios de Referencia del Sistema AISLADO PROVINCIAL, punto 2.2.8 Sobrepuestos por Demanda del Sistema Aislado PROVINCIAL y el punto 7.5.4 Indicador del Costo Propio de Generación, ambos del Subanexo 2 Procedimiento para la Determinación del Cuadro Tarifario - ANEXO II del Contrato de Concesión de EJE S.A., según texto que como Anexo A forma parte de la presente disposición.-

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

Ing. Héctor Rodríguez Francile  
Presidente SU.SE.PU.-

**ANEXO A - ANEXO II - SUBANEXO 2**  
**PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL**  
**CUADRO TARIFARIO**

**2.2.8 SOBREPUESTOS POR DEMANDA DEL SISTEMA AISLADO PROVINCIAL**

A los efectos del presente PROCEDIMIENTO, se define como SISTEMA AISLADO PROVINCIAL (SAP) a la demanda de energía y potencia constituida por: i) La Quiaca, Abra Pampa y Susques, ii) localidades intermedias conectadas al sistema de redes de Media Tensión que vinculan a las localidades mencionadas anteriormente y iii) resto de localidades de menor demanda situadas en el interior de la Provincia de Jujuy, cuya identificación e inclusión en la demanda del SAP, en las oportunidades que se estime pertinente, estará a cargo de la SUSEPU.

**a) PRECIOS DE REFERENCIA DEL SISTEMA AISLADO PROVINCIAL**

Ecuación 3

$$\text{Pesap} = \text{Pesap}(o) * [(A * (\text{CGa}/\text{CGb}) + B * (\text{PGOa} / \text{PGOb}) + C * (\text{PGNa} / \text{PGNb})]$$

Pesap – Precio de referencia de la energía del Sistema Aislado Provincial, reconocido a LA DISTRIBUIDORA, expresado en \$/kWh.

Pesap(o) – Precio inicial de la energía del Sistema Aislado Provincial, expresado en \$/kWh, reconocido a LA DISTRIBUIDORA, a la fecha de vigencia del presente PROCEDIMIENTO. Su valor es 1,1091 \$/kWh, está calculado a Mayo de 2012 y se corresponde con la demanda de La Quiaca, Abra Pampa, Susques y resto de localidades vinculadas a través de redes. Este valor deberá ser modificado por la SUSEPU en función de las localidades que se integren al Sistema Aislado Provincial.

A-Coeficiente de incidencia del Costo Propio de Generación, en p.u., a la fecha de vigencia del presente PROCEDIMIENTO. Este coeficiente tiene en cuenta la incidencia del costo de capital asociado al equipamiento dedicado a la generación aislada, ya sea con gas natural o con gasoil, con sus correspondientes costos de operación y mantenimiento. Su valor es 0,6358 y deberá ser modificado por la SUSEPU en función de las localidades que se integren al Sistema Aislado Provincial. B-Coeficiente de incidencia del Costo Variable de Producción para generación con gasoil, en p.u., a la fecha de vigencia del presente PROCEDIMIENTO. Este coeficiente tiene en cuenta la incidencia del costo del gasoil, puesto en usina incluyendo los impuestos asociados a la transferencia de combustibles. Su valor es 0,1175 y deberá ser modificado por la SUSEPU en función de las localidades con generación a gasoil que se integren al Sistema Aislado Provincial. C-Coeficiente de incidencia del Costo Variable de Producción para generación con gas natural, en p.u., a la fecha de vigencia del presente PROCEDIMIENTO. Este coeficiente tiene en cuenta la incidencia del costo del gas natural, puesto en usina incluyendo impuestos asociados a la transferencia del gas, fondos fiduciarios y demás cargos que ordene la Autoridad de Aplicación. Su valor es 0,2467 y deberá ser modificado por la SUSEPU en función de las

localidades con generación a gas natural que se integren al Sistema Aislado Provincial. CGa-Costo Propio de Generación actual, correspondiente al Sistema Aislado Provincial, vigente en el trimestre tarifario “t”, expresado en \$/kWh y redeterminado en ocasión de aplicarse el punto 7 del presente Subanexo. CGb-Costo Propio de Generación base, expresado en \$/kWh, correspondiente al Sistema Aislado Provincial. Su valor es 0,4705 \$/kWh, está calculado a Mayo de 2012 y se corresponde con la demanda de La Quiaca, Abra Pampa, Susques y resto de localidades vinculadas a través del sistema de redes. Este valor deberá ser modificado por la SUSEPU en función de las localidades que se integren al Sistema Aislado Provincial. PGOa-Precio del gasoil actual, expresado en \$/litro, corresponde al último mes del trimestre “t-1”. Se considerará el precio a granel YPF puesto en Central La Quiaca, el que incluirá todas las cargas impositivas (ITC, TGO aplicados a la base imponible e IIB aplicado al precio base de refinación) que facture la petrolera a la Distribuidora, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA). PGOb-Precio del gasoil base, expresado en \$/litro. Se considerará el precio a granel YPF puesto en Central La Quiaca, el que incluirá todas las cargas impositivas (ITC, TGO aplicados a la base imponible e IIB aplicado al precio base de refinación) que facture la petrolera a la Distribuidora, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Su valor es 4,8468 \$/litro y está calculado a Mayo de 2012. PGNa-costo de abastecimiento de: i) 630.825 m3/mes de gas y capacidad de transporte de gas reservada de 28.165 m3/día con punto de suministro en paraje Piedra Negra y ii) 15.124 m3/mes de gas y capacidad de transporte de gas reservada de 7.260 m3/día con punto de suministro en Paraje Miraflores. Para ambos puntos de suministro se considerarán los costos del gas retenido, gestión, impositivos y fideicomisos asociados al abastecimiento y a los costos del transporte del gas en sus diferentes etapas y los costos de distribución. Los precios del gas natural expresados en su moneda de transacción habitual en el Mercado de Gas se actualizarán en el mes de MAYO de cada año y surgirán de una compulsa en el mercado del gas natural solicitada a un conjunto de comercializadores a los cuales prestará conformidad la SUSEPU. Si la moneda de transacción fuera el dólar estadounidense, el precio se actualizará conforme al promedio del tipo de cambio publicado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) para el mes “m-1” del trimestre “t”. En cuanto a los costos del transporte y distribución de gas, estos se calcularán con las tarifas vigentes en el “m-1” del trimestre “t”. PGNb-costo de abastecimiento de: i) 630.825 m3/mes de gas y capacidad de transporte reservada de 28.165 m3/día con punto de suministro en paraje Piedra Negra y ii) 15.124 m3/mes de gas y capacidad de transporte reservada de 7.260 m3/día con punto de suministro en Paraje Miraflores. Para ambos puntos de suministro se han considerado los costos del gas retenido, gestión, impositivos y fideicomisos asociados al abastecimiento y a los costos del transporte del gas en sus diferentes etapas y los costos de distribución. El precio del gas natural, expresados en dólares estadounidenses, se corresponde con el resultado de una compulsa de precios y posee vigencia a partir del 01 MAYO 2012 y el tipo de cambio empleado para la conversión monetaria es el promedio del BCRA para el mes de ABRIL 2012. Su valor es 531.816 \$/mes

**7.5.4 INDICADOR DEL COSTO PROPIO DE GENERACIÓN:** Para la determinación del Indicador de evolución de los Costos Propios de Generación del Sistema Aislado Provincial (CG), a través del indicador ICG, se aplicará la siguiente fórmula: 
$$\text{ICGm} = 0,6707 \times \text{IMGem} + 0,2281 \times \text{IPIMm} + 0,1021 \times \text{ISSPm}$$
 Donde: ISSPm: Índice de Salarios del Sector Privado Registrado publicado por el INDEC, correspondiente al mes “m-2” del mes de actualización. IPIMm: Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC, correspondiente al mes “m-2” del mes de actualización. IMGem: Rubro Motores, Generadores y Transformadores Eléctricos del Índice de Precios Internos Básicos

al por Mayor (IPIB) publicado por el INDEC, correspondiente al mes "m-2" del mes de actualización. Corresponden las mismas definiciones para el cálculo del ICGo, con la diferencia que los índices publicados por el INDEC son los correspondientes al mes "m-2" del mes inicial o base.

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106972 \$ 189,00.-**

**LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS**

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/12**

**OBRA:** RUTA NACIONAL N° 9-PROVINCIA DE JUJUY. TRAMO; SAN SALVADOR DE JUJUY-EMPALME RUTA NACIONAL N° 52, PURMAMARCA-SECCIÓN; RÍO YALA (KM. 1.705,75)-VOLCÁN (KM. 1.732,56).

**TIPO DE OBRA:** Carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, banquetas pavimentadas, reparación de depresiones y bacheo de calzada, banquetas enripiadas, base granular para construcción de senda ciclística, cordón cuneta y recolocación de baranda metálica.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 30.150.000,00 al mes de Marzo de 2012.-

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 19 de Diciembre del 2012 a las 11:00 hs.

**FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** A partir del 19 de Noviembre de 2012.

**PLAZO DE OBRA:** Doce (12) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 6.030,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

**24/26/29/31 OCT. 02/05/07/09/12/14/16/19/21/23/28 NOV. LIQ. N° 106769 \$ 215,00.-**

**GOBIERNO DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERV. PUBLICOS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/12**

**Obra:** "RUTA PROVINCIAL N° 7 CONSTRUCCIÓN BADEN SOBRE RÍO MORETA"

**Presupuesto Oficial:** PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.890.425,64)

**Fecha de Apertura de Propuestas:** 07 de Diciembre/12 - horas 10,00  
 Capacidad de Contratación Anual No Inferior a: \$ 3.000.000,00

**Plazo de Ejecución de Obra:** Cuatro (4) Meses

**Precio del Pliego Gral. de Condiciones:** PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)

**Expte. Administrativo N°:** 0614.1640/12

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Bajo la Viña-S.S. de Jujuy (Prov. de Jujuy), con las formalidades de Ley. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (07:00 a 13:00 hs.).

SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre 08 de 2012.-

**14/16/19/21/23 NOV. LIQ. N° 106954 \$ 85,00.-**

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)**  
**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Tipo:** LICITACION PUBLICA N 01 **Ejercicio:** 2012

**Expediente N°:** YUTO 0714-2012

**Tramite Interno N°:**

**Objeto de la Contratación:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA EECT YUTO Y SUS AER DEPENDIENTES.-

**RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección:** Ruta Nacional N° 34 KM. 1286 Yuto (4518) Pcia. de Jujuy

**Plazo y Horario:** de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas hasta el día 10 de diciembre de 2012

**CONSULTA DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección:** Ruta Nacional N° 34 KM. 1286 Yuto (4518) Pcia. de Jujuy

**Plazo y Horario:** hasta el día 10/12/2012 .-

**ACTO DE APERTURA**

**Lugar/Dirección:** Ruta Nacional N° 34 KM. 1286 Yuto (4518) Pcia. de Jujuy

**Plazo y Horario:** 10/12/2012 a horas 09:00.-

**OBSERVACIONES GENERALES**

El costo del pliego de Bases y Condiciones Particulares es de \$ 100,00

Cantidad de publicaciones: 3 (tres)

Número del aviso:

Fecha de comienzo de la publicación: 21 de noviembre de 2012

Fecha de finalización de la publicación: 23 de noviembre de 2012

**19/21/23 NOV. LIQ. N° 106965 \$ 59,00.-**

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)**  
**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Tipo:** LICITACION PUBLICA N 02 **Ejercicio:** 2012

**Expediente N°:** YUTO 0721-2012

**Tramite Interno N°:**

**Objeto de la Contratación:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL PREDIO DONDE FUNCIONA LA EECT YUTO.-

**RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección:** Ruta Nacional N° 34 KM. 1286 Yuto (4518) Pcia. de Jujuy

**Plazo y Horario:** de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas hasta el día 10 de diciembre de 2012

**CONSULTA DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección:** Ruta Nacional N° 34 KM. 1286 Yuto (4518) Pcia. de Jujuy

**Plazo y Horario:** hasta el día 10/12/2012 .-

**ACTO DE APERTURA**

**Lugar/Dirección:** Ruta Nacional N° 34 KM. 1286 Yuto (4518) Pcia. de Jujuy

**Plazo y Horario:** 10/12/2012 a horas 10:00.-

**OBSERVACIONES GENERALES**

El costo del pliego de Bases y Condiciones Particulares es de \$ 200,00

Cantidad de publicaciones: 3 (tres)

Número del aviso:

Fecha de comienzo de la publicación: 21 de noviembre de 2012

Fecha de finalización de la publicación: 23 de noviembre de 2012

19/21/23 NOV. LIQ. N° 106966 \$ 59,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/12**

**OBRA:** Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extrusión y bandas ópticas sonoras y provisión y colocación de elementos de seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo red de concesionada de las Provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fé, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

**TIPO DE OBRA:** Señalamiento Horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibidos, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras-imprimación-pulverización y colocación de elementos de seguridad.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 118.061.000,00.- al mes de Junio de 2012.-

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 03 de Enero del 2013 a partir de las horas 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12.

**FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** A partir del 03 de Diciembre de 2012.

**PLAZO DE OBRA:** Treinta (30) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 23.612,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

21/23/28/30 NOV. 03/05/07/10/12/14/17/19/21/26/28 DIC. LIQ. N° 107253 \$ 215,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**  
**PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
 MEJORES ESCUELAS- MÁS EDUCACIÓN -Plan de Obras: En el marco Plan de Obras se anuncia el llamado

**LICITACIÓN PÚBLICA N°**

**OBJETO:** "Sustitución Total de Edificio" Colegio Secundario N° 19 - Localidad de Casabindo - Departamento Cochinocha - Prov. Jujuy.

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.998.732,39.-

**Garantía de oferta exigida:** 1% (\$19.987,32.-)

**Recepción de ofertas:** 26/12/12 – 09:00 hs.

**Fecha de apertura:** 26/12/12 – 10:00 hs.

**Lugar:** Salón de Blanco de la Casa de Gobierno San Martín N° 450, S.S. de Jujuy

**Plazo de entrega:** 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos

**Valor del pliego:** \$ 1.000.-

**Lugar de adquisición y consulta:** Secretaría de Infraestructura Educativa Juana Manuela Gorriti N° 688- Planta alta S.S. de Jujuy, Tel: (0388) 4244064/65.- A partir del 20/11/12 de 8:00 a 12:00 hs.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

23/28/30 NOV 03/05/07 DIC. LIQ. N° 106988 \$ 98,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**  
**PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

MEJORES ESCUELAS- MÁS EDUCACIÓN Plan de Obras: En el marco Plan de Obras se anuncia el llamado a

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2012**

**OBJETO:** "Sustitución de Edificio" Colegio Secundario N° 31 - Localidad de Santa Ana- Departamento Valle Grande - Prov. Jujuy.

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.273.604,26.-

**Garantía de oferta exigida:** 1% (\$22.736,04.-)

**Recepción de ofertas:** 03 de enero de 2013 – 08:30 hs.

**Fecha de apertura:** 03 de enero de 2013 – 09:00 hs.

**Lugar:** Salón de Blanco de la Casa de Gobierno San Martín N° 450, S.S. de Jujuy

**Plazo de entrega:** 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos

**Valor del pliego:** \$ 1.000.-

**Lugar de adquisición y consulta:** Secretaría de Infraestructura Educativa Juana Manuela Gorriti N° 688- Planta alta S.S. de Jujuy, Tel: (0388) 4244064/65.- A partir del 20/11/12 de 8:00 a 12:00 hs.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

23/28/30 NOV 03/05/07/10/12/14 DIC. LIQ. N° 106989 \$ 137,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**  
**PROVINCIA DE JUJUY**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

MEJORES ESCUELAS- MÁS EDUCACIÓN Plan de Obras: En el marco Plan de Obras se anuncia el llamado a

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2012**

**OBJETO:** "Sustitución Total de Edificio" Colegio Secundario N° 18 - Localidad de Coranzulí - Departamento Susques - Prov. Jujuy.

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.474.251,49.-

**Garantía de oferta exigida:** 1% (\$24.742,51.-)

**Recepción de ofertas:** 03 de enero de 2013 – 09:30 hs.

**Fecha de apertura:** 03 de enero de 2013 – 10:00 hs.

**Lugar:** Salón de Blanco de la Casa de Gobierno San Martín N° 450, S.S. de Jujuy

**Plazo de entrega:** 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos

**Valor del pliego:** \$ 1.000.-

**Lugar de adquisición y consulta:** Secretaría de Infraestructura Educativa Juana Manuela Gorriti N° 688- Planta alta S.S. de Jujuy, Tel: (0388) 4244064/65.- A partir del 20/11/12 de 8:00 a 12:00 hs.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

23/28/30 NOV 03/05/07/10/12/14 DIC. LIQ. N° 106989 \$ 137,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**  
**PROVINCIA DE JUJUY**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

MEJORES ESCUELAS- MÁS EDUCACIÓN Plan de Obras: En el marco Plan de Obras se anuncia el llamado a

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2012**

**OBJETO:** "Sustitución de Edificio" Colegio Secundario N° 23 - Localidad de Ocloyas - Departamento Dr. Manuel Belgrano - Prov. Jujuy.

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.033.002,83.-

**Garantía de oferta exigida:** 1% (\$20.330,02.-)

**Recepción de ofertas:** 03 de enero de 2013 – 10:30 hs.

**Fecha de apertura:** 03 de enero de 2013– 11:00 hs.

**Lugar:** Salón de Blanco de la Casa de Gobierno San Martín N° 450, S.S. de Jujuy

**Plazo de entrega:** 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos

**Valor del pliego:** \$ 1.000.-

**Lugar de adquisición y consulta:** Secretaría de Infraestructura Educativa Juana Manuela Gorriti N° 688- Planta alta S.S. de Jujuy, Tel: (0388) 4244064/65.- A partir del 20/11/12 de 8:00 a 12:00 hs.  
**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

**23/28/30 NOV 03/05/07/10/12/14 DIC. LIQ. N° 106989 \$ 137,00.-**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
 PROVINCIA DE JUJUY**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

MEJORES ESCUELAS- MÁS EDUCACIÓN Plan de Obras: En el marco Plan de Obras se anuncia el llamado a

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2012**

**OBJETO:** “Ampliación y Refacción” Escuela Primaria N° 237- Localidad de Caspalá-Departamento Valle Grande - Prov. Jujuy.

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.285.808,00.-

**Garantía de oferta exigida:** 1% (\$22.858,08.-)

**Recepción de ofertas:** 03 de enero de 2013 – 11:30 hs.

**Fecha de apertura:** 03 de enero de 2013 – 12:00 hs.

**Lugar:** Salón de Blanco de la Casa de Gobierno San Martín N° 450, S.S. de Jujuy

**Plazo de entrega:** 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos

**Valor del pliego:** \$ 1.000.-

**Lugar de adquisición y consulta:** Secretaría de Infraestructura Educativa Juana Manuela Gorriti N° 688- Planta alta S.S. de Jujuy, Tel: (0388) 4244064/65.- A partir del 20/11/12 de 8:00 a 12:00 hs.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

**23/28/30 NOV 03/05/07/10/12/14 DIC. LIQ. N° 106989 \$ 137,00.-**

**CONTRATOS- ASAMBLEAS**

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN JUJEÑA DE ANESTESIOLOGÍA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN (AJAAR)** resuelve: Convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 23 de Noviembre del corriente año a las 20:00 hs. en la sede de la Institución sito en calle Ituizango N° 392 del barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior. 2.- Lectura de la Memoria y Balance General ejercicio 2011 a los efectos de su consideración y aprobación. 3.- Consideración y aprobación del Presupuesto 2012. 4.- Designación de dos Asociados para la firma el acta de la Asamblea.

**09/23 NOV. LIQ. N° 106912 \$ 216,00.-**

**ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-** En cumplimiento de los Artículos 9° Inciso “a”, 10°, 11° y 25° de los Estatutos, se cita a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Martes 04 de Diciembre de 2.012 a horas 12,00, en la sede de la Asociación cita en San Martín 992; para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1°) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.- 2°) Consideración Memoria y Balance-Ejercicios N° 19 al 29 (Período 01/09/2001 - 31de Agosto 2002 y 01/09/2011-31/08/2012).- 3°) Elección miembros de la Mesa Directiva y Órgano de Fiscalización.- 4°) Elección de dos socios presentes para suscribir el acta.-

**23 NOV 03 DIC. LIQ. N° 107268 \$ 216,00.-**

**REMATES**

**AIDE MARCELINA ROCHA**  
 MARTILLERO JUDICIAL-MAT. PROF. N° 18

QUIEBRA JUDICIAL CON BASE: \$ 149.441 UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE CORONEL DAVILA N° 523 DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA-DEPTO. DR. MANUEL BELGRANO-PROVINCIA DE JUJUY. Por orden de S.S. DRA. CRISTINA MARCO Juez por habilitación del Juzgado de 1ra. Inst. En lo Civil y Comercial N° 1-Secretaría N° 2 en el del **Expte. N° B-200.307/2008**, caratulado: “QUIEBRA: ARTUNDUAGA EGNIE RAMONA DE CONSALVO”. Comunica por 3 veces en 10 días que la Martillera AIDE M. ROCHA Mat. Prof. N° 18 rematará en pública subasta al mejor postor; dinero de contado, Comisión del Martillero a cargo del comprador del 5% y con la base de \$ 149.441 producto de la Valuación Fiscal, un inmueble edificado ubicado en la provincia de Jujuy Depto. Dr. Manuel Belgrano calle Cnel. Dávila N° 523- Barrio Ciudad de Nieva, individualizado como. Circuito 1- Sección 14-Mza. 7, Parcela 9 –Padrón A -3038 - Matrícula A- 44692 – SUP. SEGÚN PLANO 200,00 mts.2 .. LÍMITE: al Sud con calle, al Norte con lote 7, al Este con lote 8 y al oeste con lote 10. EXTENSIONES. FTE. 10,00 mts. Por 20,00 mts de fondo. GRAVAMENES: **ASIENTO 2 CERT. CONST. DE HIP. N° 3868** fecha 12/04/2004-Esc. Tlar. Reg. N° 32 **ASIENTO 3 HIPOTECA DE 1ER GRADO** Acr.: Etel Liliana Crisorio- arg. – DNI N° 18.247.340-Soltera –Ddores. : Alberto Oscar Consalvo y Egnie Ramona Artunduaga de Consalvo – Monto: \$ 70.000. E.P.: N° 131 de fecha. 13/04/2004 – Esc. M. S, Macina de Carrera.-/ Cert. \_Pres. N° 4200 el 20/04/2004-Registrada: 23/04/2004 –Rec. Clausula Prohibición de constituir otros Derechos reales. **ASIENTO 4 CERT. DE AMPLIACION DE HIP. N° 6301** Fha. 31/05/2004 – Esc...- Tlar. Reg. N° 32 **ASIENTO 5: HIPOTECA DE 2 GRADO-Acr.** Etel Liliana Crisorio – Deudores: Alberto Oscar Consalvo y Egnie Ramona Artunduaga de Consalvo.- Monto \$ 40.000.E.P.: N° 175 de fecha 31/05/2004 – Esc. M. S. Macina de Carrera c/ Cert. Pres. N° 6523 el 04/06/2004- REGISTRADA el 08/05/2004. **ASIENTO 6: EMBARGO. s/Part. Indiv.** Por oficio de fecha 08/11/2005-Tribunal del Trabajo Sala 1 – Jujuy – Expte. B-146863/2005 “CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES: DIAZ, CARLOS HUGO c / CONSALVO ALBERTO Y OTROS.- Mto. 29.682,40- Pres. N° 16666 el 10 11/05 – REGISTRADA: 14/11/05.- **ASIENTO 7 CERT. CESION DE DERECHOS CREDITARIOS N° 1551** Fha. 07/02/2006 – Esc. Ttar. Reg. N° 32- **ASIENTO 8 CES. GRAT. DE CREDITO HIP. Ref. As. 3 y 5 Acr. Y Cs. Edgardo Gustavo Agüero – Arg. DNI. N° 12.007.070- soltero – Ced. Alberto Oscar Consalvo y Egnie Ramona Artunduaga de Consalvo - s/ E.P. N° 27 de fecha 08/02/2006.- Esc. M. Susana Carrera c/Cert.-Pres. N° 2345 el 21/2/2006 REGISTRADA: 2/3/2006.- **ASIENTO 9** Ref. As. 8 –datos correctos: Ddores: Alberto Oscar Consalvo y Egnie Ramona Artunduaga de Consalvo –Cedente: Etel Liliana Crisorio: 10/3/2006.-**ASIENTO 10 EMBARGO S/ Part. Indiv.** Por oficio de Fecha 03/02/06 – Tribunal del Trabajo Sala 1 – Jujuy – Expte. N° B 148778/2005 “CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES: CARMEN DEL VALLE RIVERA DE QUIROGA c/ ARGENTHILLS TOBACCO “.- Mto. \$5541,05 Pres. N° 3085 el 08/03/06 – INSC. PROVISORIA: 17/03/2006.- NOTA: Se ordeno s/Tlar. 5.1.- **ASIENTO 11 EMBARGO: s/ Part. Indiv..** Por oficio de fecha 27/03/2006 –Jzdo 1 inst. C. C. N° 4 Stria. N° 8 - Jujuy – Expte. N° B -153717/06 “EJECUTIVO: AGÜERO GUSTAVO EDUARDO c/ ARTUNDUAGA, EGNIE RAMONA Y TOBACCO S.A...- Mto. \$ 133.000 mas \$ 39.900 – Pres. N° 5004 el 11/04/06 – REGISTRADA: 18/04/2006.- **ASIENTO 12 EMBARGO** Por oficio de fecha 09/05/06 – Jzdo. 1° Inst. C.C. N° 1 Stria. N° 2 – Jujuy – Expte. N° B- 154.934/06- “EJECUCION HIPOTECARIA GUSTAVO EDGARDO AGÜERO c/ EGNIE RAMONA ARTUNDUAGA Y ALBERTO OSCAR CONSALVO” – Pres. N° 6932, el 16/05/06 – REGISTRADA: 23/05/2006.- **ASIENTO 13 EMBARGO DEFINITIVO: S/ PART. Indiv.-** Por oficio de fecha 12/05/2006 – Tribunal del Trabajo – Sala 1- Jujuy-Expte. N° B- 117282/2004“CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES: CARMEN DEL VALLE RIVERA DE QUIROGA c/ ARGNHILLS TOBACCO”-Pres N° 6999, el 17/05/06 – REGISTRADA: 23/05/2006.- Nota : Se ordeno s/Tlar.5.1. **ASIENTO 14.** Ref. As. 12 carácter correcto de la anotación PROVISORIA 23/05/2006- **ASIENTO 15 CERT. HIP. N° 16916** fha 20/11/2006- Esc. Ads. Reg N° 10- **ASIENTO 16 HIPOTECA EN 2° GRADO – Acr.:** Edgardo Gustavo Agüero – Arg. DNI N° 12.007.070**

- soltero - Dudares: Alberto Oscar Consalvo y Egnie Ramona Artunduaga de Consalvo - Monto \$130.000 - E.P. N° 54. De fecha 22/11/2006- Esc. Leonardo G. Casali -c/Cert- Pres. 17405 el 28/11/2006 - REGISTRADA: 4/12/2006- Rec. Cláusula Prohibición de Transferir.- **ASIENTO 17** EMBARGO. Por oficio de fecha 29/08/07 - Jzdo. 1 inst. C.C. N° 6 Stria. N° 11 - Jujuy - Expte. N° B- 174.634/07 "EJECUCION HIPOTECARIA: AGÜERO EDGARDO GUSTAVO c/ CONSALVO, ALBERTO OSCAR - ARTUNDUAGA DE CONSALVO, EGNIE RAMONA "Mto. \$130.000 Pres. n° 12407, el 04/09/07- REGISTRA: 07/09/2007 - Nota: Se ordena s/ Tlares 5.1 y 5.2 - **ASIENTO 18** EMBARGO PREVENTIVO s/part. indiv.-Por oficio de fecha 16/12/2008 - Cámara C. y C. Sala I- Jujuy - Expte- N° B- 202152/08 crldo.: CAUTELAR DE EMBARGO PREVENTIVO PAULE S.R.L. C/EGNIE RAMONA ARTUNDUAGA DE CONSALVO - Pres- N° 2359 el 3/03/2009 .REGISTRADA 6/03/2009 -**ASIENTO 19** CERT. CONST. DE HIP. N° 4077 fha. 7/04/2009 - Esc- Tlar Reg. N° 3.- **ASIENTO 20** HIPOTECA EN 3° GRADO: Acr.: Norberto Eduardo Benavides -Arg. DNI. N° 13.845.818 -div. Ddores: Alberto Oscar Consalvo y Egnie Ramona Artunduaga - Monto \_ US\$ 100.000 - E.P. N° 103 de fecha 7/4/2009- Esc. M.A. Pizarro c/ Certf. - Pres. N° 5367 el 4/5/2009 - REGISTRADA: 6/5/2009 -Rec- Cláusula Prohibición de transferir y constituir otros derechos reales.-**ASIENTO 21** REINSCRIPCIÓN DE EMBARGO. Ref. As. 6- Por oficio de fecha 11/11/2010 - Pres. N° 14506 el 11/11/2010 - REGISTRADA: 12/11/2010- **ASIENTO 22** EMBARGO PREVENTIVO s/ pat. indiv. Por oficio de fecha 07/04/2011 -Jzdo. 1 Inst. C. y C. Stria. N° 3 - Jujuy - Expte. N° B- 244116/10 Crido.: EJECUCION HIPOTECARIA: NORBERTO EDUARDO BENAVIDES C/ ALBERTO OSCAR CONSALVO-Mto. US\$ 100.000 mas US\$ 50.000 - Pres. N° 5152 el 20/04/2011 - INSC. PROVISORIA: 29/04/2011-**ASIENTO 23** REINSCRIPCIÓN DE EMBARGO. Ref. As. 13 - Por oficio de Fecha 02/05/11 - Pres N° 6017, el 06/05/11 REGISTRADA: 10/05/2011. Deudas, gravámenes e impuestos se cancelaran con el producto de la subasta. ESTADO DE OCUPACION: según acta a fs. 543 y 544. OCUPANTE DEL INMUEBLE es la Sra. ARTUNDUAGA EGNIE RAMONA su esposo ALBERTO CONSALVO, sus hijos Elizabeth Egnie, Raúl Alberto, Matías Miguel y Cristian Guiliano Consalvo, María Clara Consalvo, Clara Rueda de Artunduaga. Dicho inmueble se rematará con todo lo clavado edificado, cercado y demás adherido al suelo. El martillero actuante está facultado para recibir el 30% en concepto de seña, el saldo cuando lo disponga el juez de la quiebra. La subasta se llevará a cabo el día 23 de noviembre del año 2012 a hs 18:00 en el Colegio de Martillero de Jujuy sito en calle Cnel. Araos esq. Cnel. Dávila ciudad de Nieva. Para mayores informes, una hora antes de la subasta o al telf. 5337249 o al cel.-154634820. Edictos en el Boletín oficial en un diario local por tres veces en 10 días. Nota: Si se decretase feriado o asueto Provincial o Nacional el día de la subasta la misma se realizara el día posterior. Firmado SR. MARIO ALFREDO RAUL HERRERO-Firma habilitada-San Salvador de Jujuy, 09 de noviembre de 2012.-

12/19/23 NOV. S/C.-

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2° Nominación de la Ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "ARRIAGA, MARTIN DARIO s/ **CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)-MEDIDAS CAUTELARES**", **EXPTE. N° 407.252/12**, HACE SABER: 1.- Que, con fecha 23 de Octubre de 2012 se ha declarado abierto el **CONCURSO PREVENTIVO** del Sr. MARTIN DARIO ARRIAGA, D.N.I. N° 25.613.703, C.U.I.T. N° 20-25613703-9, con domicilio en calle Jujuy N° 93 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.- 2.- Que ha sido designado Sindico el C.P.N. OMAR JUAN ALLASIA, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 337-4° Piso-Dpto. "A" de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.- 3.- Que se ha fijado el día 01 de Febrero de 2013 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico sus solicitudes de verificación, que serán recibidas en el domicilio de calle Santiago del Estero N° 337-4° Piso-Dpto. "A" de la ciudad de Salta, Provincia de

Salta, los días Lunes, Martes y Miércoles de 18:00 a 20:00 hs.- 4.- Que se ha fijado el día 26 de Marzo de 2013 como vencimiento para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 16 de Mayo de 2013 como vencimiento para que presente el Informe General.- 5.- Se reserva la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa y la fijación del Periodo de Exclusividad.- Publíquese por 5 (cinco)días en el boletín Oficial y en el diario el Pregón de la ciudad de San Salvador de Jujuy.-  
Salta, 13 de Noviembre de 2012.-

16/19/21/23/28 NOV. LIQ. N° 106960 \$ 65,00.-

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

DRA. NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA - Pte. de trámite, de la Sala II de la Cámara Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-233383/10**, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE: RODRÍGUEZ, OLGA NELIDA C/ PRIMERA HILANDERIA Y TEJEDURIA JUJEÑA SOCIEDAD MIXTA".- "San Salvador de Jujuy, 03 de Agosto del año 2011.- I.-...- II.-...- III.-...- IV.- ...- V.- Citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón A-53853, Circunscripción 1, Sección 16, Parcela B, Matrícula A-62340, ubicado en el Barrio Los Huaicos del departamento Dr. Manuel Belgrano, a fin de que tome conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados, dentro del término de QUINCE DIAS hábiles de notificados, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- VI.-...-VII.-...-VIII.- Notifíquese por cédula.- FDO.: DRA. NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA-Vocal, ante mi: DRA. LIS VALDECANTOS-Secretaria.-

19/21/23 NOV. LIQ. N° 106963 \$ 40,00.-

DR. RONDON MARISA, JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte. B-246308/11**, caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ LAZARTE LUIS ALBERTO se procede a notificar por este medio al Sr. LAZARTE LUIS ALBERTO D.N.I. 31.130.556 el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE MARZO DEL 2.011".- 1.- téngase por presentado al DR. MEYER MARTIN por parte, por constituido domicilio legal, en nombre y representación de CREDINEA S.A., conforme lo acredita con el Poder Gral. para juicios que arrima a la causa.- 2.- Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. líbrese en contra del demandado LAZARTE LUIS ALBERTO, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS C/41/100 CTVS. (\$1.626.41) por capital reclamado, con más la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRECE C/20/100 CTVS. (\$ 813.20), calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los Acreedores, y cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle INDEPENDENCIA Esq. LAMADRID bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Al efecto comisionase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA, con facultad de allanar domicilio hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario.- Asimismo, intímase al demandado, para que el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS de asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- 4.- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).-Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y

en un Diario Local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de MAYO de 2012.-

**19/21/23 NOV. LIQ. N° 106889 \$ 60,00.-**

DRA. MARISA ELIANA RONDON DE DUPONT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el **expte. B-246338/11**, caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA SA C/ VALLEJOS, DELMA ISABEL, se procede a notificar por este medio al Sr. VALLEJOS, DELMA ISABEL D.N.I. 12.236.859 el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DEL 2011".- Por presentado el DR. MARTIN MEYER, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación para Juicio que acompaña.- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. Teniendo en cuenta lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. librese en contra del demandado SR. VALLEJOS DELMA ISABEL mandamiento de requerimiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO C/08/100 CTVS. (\$ 6.518,08), en concepto de capital, con más la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE C/04/100 CTVS. (\$ 3.259,08), calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio.- En defecto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 2.- Atento a las constancias de autos librese Edictos a fin de notificar al demandado de éste proveído, el que deberá ser publicado en un diario local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DIAS, haciéndole saber al accionado que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación.- Asimismo, intímese al demandado, para que el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS de asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- 3.- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).- fdo. DRA. MARISA E. RONDON DE DUPONT, JUEZ, ANTE MI: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO, SECRETARIA.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Mayo del 2012.-

**19/21/23 NOV. LIQ. N° 106890 \$ 60,00.-**

DRA. RONDON MARISA, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en la causa que se tramita mediante **Expte. B-76335/01**, caratulado PREPARA VIA EJECUTIVA: MASVENTAS S.A. CIA FINANCIERA C/ RAQUEL ELVA GARCILAZO; se procede a notificar por éste medio a la demandada GARCILAZO RAQUEL ELVA la siguiente RESOLUCION: SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de ABRIL de 2012.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:...- CONSIDERANDO...- RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por MASVENTAS S.A. CIA FINANCIERA, en contra de RAQUEL ELVA GARCILAZO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOS TRESIENTOS CINCUENTA Y SEIS C/36/100 CTVS (\$ 356,36) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales.- 2) Regular los honorarios profesionales del DR. EKEL MEYER, por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los que se les aplicarán intereses de la tasa activa promedio que publica el B.C.R.A., con más I.V.A. si correspondiere, a partir de que la presente resolución quede firme y hasta su efectivo pago.- 3) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado,

mandándose notificar la presente resolución por EDICTOS y las sucesivas providencias por Ministerio ley .- 4) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el término de CINCO DIAS de notificado bajo expreso apercibimiento de proceder a glorarlo a los presentes autos.- 5) Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.).- 6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO. Dra. RONDON MARISA, JUEZ HABILITADA, Ante mí: DRA. BORJA BEATRIZ, SECRETARIA. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de ABRIL del 2012.-

**19/21/23 NOV. LIQ. N° 106891 \$ 60,00.-**

La Sra. Juez del Tribunal de Familia, Vocalía N° V de la Provincia de Jujuy, Dra. Beatriz Josefina Gutierrez, en los autos caratulados **Expte. N° B-276.350/12**: "Guarda con Miras a la Adopción: Ministerio de Menores p/ Victorio Ayelen Marisel", que tramita ante la Vocalía a mi cargo, procede a notificar a la Sra. SONIA INES FARFAN el proveído que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 08 de Noviembre de 2.012.- Téngase por cumplimentado el requerimiento efectuado en la providencia de fs.09, en consecuencia el expediente N° 45/12, caratulado: "VICTORIO AYELEN MARICEL; por supuestos malos tratos" remitido por dicho Juzgado, resérvese en Secretaría a sus efectos. Proveyendo a la presentación de fs. 6/8 de autos, admítase la presente demanda y dese a la misma el trámite de información sumaria que prevé el Art. 417, ss. y cc. del C.P.C. Atento constancias de autos y los del Expte. N° 45/12 remitido por el Juzgado de Menores, cítese a los Sres. SONIA INES FARFAN, D.N.I. N° 35.824.873, y CRISTIANO VICTORIO CHAMBI en los domicilios denunciados a fs. 06 de los presentes autos, sito en Asentamiento Urquiza de La Quiaca, y Maipú s/n B° Esperanza de La Quiaca (domicilio materno), para que comparezcan en calidad de partes al presente proceso, debiendo concurrir a este Tribunal de Familia, Vocalía N° V, sito en calle Coronel Puch N° 625 de ésta Ciudad, munida de su documento nacional de identidad y con patrocinio letrado, a la audiencia que tendrá lugar el día 14 del mes de Diciembre del año 2012 a horas 10:30, bajo apercibimiento, en caso de inconcurrencia, de continuarse el presente trámite, tener por ratificadas estas actuaciones y tener por consentida su voluntad de entregar a sus hijas al sistema legal de adopciones. Se hace saber a las partes que la audiencia señalada precedentemente se realizará a la hora establecida, dejándose sin efecto la media hora de espera establecida por el Art. 139 del C.P.C. Asimismo, tal como surge de fs.06 de las presentes actuaciones, y atento lo peticionado por la Sra. Defensora de Menores Dra. Cabezas, desconociéndose en la actualidad con precisión el paradero de la Sra. Sonia Inés Farfán, y a fin de no demorar el trámite de la presente causa, cítese a la misma a la audiencia fijada mediante la publicación de edictos, la que deberá efectuarse en un diario de amplia circulación local y en el Boletín Oficial de la Provincia, exenta de pago. Oportunamente dese intervención al Ministerio Público Fiscal a sus efectos. Notifíquese por cédula y oficiese.- La publicación de edictos, deberá efectuarse en un diario de amplia circulación local y en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres veces en cinco días, exenta de pago.- Fdo. Dra. Beatriz Gutierrez-Juez-Ante mí: Esc. Roberto Mammana – Prosecretario.- San Salvador de Jujuy, 08 de Noviembre de 2.012.-

**19/21/23 NOV. S/C.-**

DRA. CRISTINA MARCO-POR HABILITACIÓN-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el **Expte. N° B-251533/11**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ CACCIOLA DIEGO SEBASTIAN", se hace saber la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de octubre de 2012: AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO. . . RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por BANCO CREDICOOP COOPERATIVA LIMITADA en contra de DIEGO SEBASTIAN CACCIOLA hasta hacerse el acreedor del íntegro pago

del capital reclamado o sea la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS con 85/100 (\$ 8.866,85), con mas las costas de juicio y el interés de la tasa activa que cobra mensualmente el Bco. Nación de la Republica Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (art.509 del Código Civil) y el cincuenta por ciento (50%) en razón de los punitivos de los que resulte del compensatorio desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Regular los honorarios profesionales de los Dres.: ALEJANDRO HUGO DOMINGUEZ en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO C/47/100 (\$437,47), como apoderado de BANCO CREDICOOP COOP. LTADO. Y del Dr. DIEGO CUSSEL la suma de pesos OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO C/94/100 (\$868,94), como patrocinante, por la labor desarrollada en autos, conforme Acordada n° 16/11 del Superior Tribunal de Justicia. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengara un interés conforme a la Tasa Activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, conforme doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A N° 54, F° 673/678, N° 235 en Expte. N° 7096/09, caratulado: Recurso de inconstitucionalidad interpuesto en Expte. N° B-145731/05 (Sala I-Trib. Del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi Yolanda y otro, con mas I.V.A. si correspondiere. III.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia. IV.- Firme la presente, intimase a la parte Actora a retirar por Secretaría el documento original en el término de cinco días, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente. V.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- VI.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por EDICTO a las partes y a C.A.P.S.A.P...- FDO. DRA. CRISTINA MARCO JUEZ POR HABILITACION, ANTE MI DRA. MARIANA DRAZER SECRETARIA HABILITADA.-Publíquese el presente EDICTO en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS. Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Octubre de 2.012.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106975 \$ 60,00.-**

Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala II Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-241.928/10**: caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: CREDIMAS S.A. C/ TELL DIAZ, CESAR DARIO", ordena publicar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Octubre del año 2010 Por presentado al Dr. JOSE ROBERTO IVANOVICH, por constituido domicilio legal y en nombre y representación de CREDIMAS S.A., a mérito de la fotocopia de Poder General que acompaña. De la demanda ordinaria interpuesta, córrase TRASLADO al accionado CESAR DARIO TELL DIAZ, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, para que conteste dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.). Intímese al accionado, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores providencias y resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.... Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. JORGE D. ALSINA – Vocal – Ante mí: Proc. ANA LIS LORENTE – Pro Secretaria".- Providencia fs. 42: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de diciembre de 2012. Proveyendo al escrito de fs. 41: Procédase a notificar al accionado mediante Edictos debiendo publicar en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. JORGE D. ALSINA – Vocal – Ante mí: Proc. ANA LIA LORENTE-Pro Secretaria".- Publíquese edictos en Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- SECRETARIA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de abril de 2.012.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106974 \$ 60,00.-**

Dra. CRISTINA MARCO, Juez por habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-256843/12**, caratulado: EJECUTIVO: GARCIA, ANABEL LUCIANA c/ GONZALEZ, ANTONIO JAVIER hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se a dictado la resolución que se transcribe a continuación: "San Salvador de Jujuy, 1 de Noviembre de 2012.- AUTOS Y VISTO:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I Mandar a llevar adelante la presente ejecución seguida por la Sra. ANABEL LUCIANA GARCIA en contra del Sr. ANTONIO JAVIER GONZALEZ hasta hacerse del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: UN MIL CIEN (\$1.100) con mas el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (art. 509 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago. II.-Regular los honorarios profesionales del Dr. HUMBERTO GUSTAVO BOFFANO en la suma de pesos: UN MIL (\$1.000.-) por la labor desarrollada en autos, conforme la Acordada N° 16/11 del Superior Tribunal de Justicia. Dicho monto a sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengará un interés conforme a la Tasa Activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A. N° 54,F° 673/678, en Expte. N° 7096/09, caratulado: "Recurso de inconstitucionalidad interpuesto en el expediente N° B-145.731/05 (Sala I, Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi Yolanda y otro), con mas IVA si correspondiere. III.-Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 7 mandándose notificar la presente Resolución por Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de la Ley IV.- Firme la presente, Intímase a la parte actora a retirar por Secretaria el documento original, en el termino de CINCO DIAS de notificado bajo expreso apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- V.-Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C. P. C.).- 4) VI.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- Fdo.: Dra. CRISTINA MARCO- JUEZ por Habilitación- ANTE MI Sr.: MARIO ALFREDO RAUL HERRERO-Firma Habilitada- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de Local, TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria N° 2: Sr. MARIO ALFREDO RAUL HERRERO.- SAN SALVADOR DE JUJUY 06 de Noviembre de 2012.

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106977 \$ 60,00.-**

DRA. MARCO CRISTINA, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte. B-233385/10**, caratulado: EJECUTIVO: COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. (FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PRIVADO LMF) C/ ROMERO CARLOS AUGUSTO se procede a notificar por este medio al Sr. ROMERO CARLOS AUGUSTO, el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE MAYO DEL 2010".- Téngase por presentado y agregados los aportes de ley.- 2.-Atento la demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 472,478 del CPC, librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado ROMERO CARLOS AUGUSTO en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DOCE C/77/100 CTVS (\$ 5.512,77) por capital reclamado, con mas la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES C/83/100 CTVS (\$ 1.653,83) calculadas provisoriamente para acrecidas y costas. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de su propiedad y hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al efecto, con las prevenciones y formalidades de la ley. Se le requiere manifestación sobre si los bienes embargados registran, prendas u otros gravámenes y en su caso para que indique monto, nombre y domicilio del acreedor. Se lo citara de remate para que dentro de los CINCO DIAS de notificado, comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar a llevar a delante la presente ejecución. Se lo intimará para que dentro del mismo plazo, constituya domicilio legal dentro del radio de los 3

Km. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo de las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- 3.- A tales efectos comisionése al SR. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades de Ley.- 4.- Notificaciones en Secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- 5.- Notifíquese art. 154 CPC.- Publíquese el presente edicto en el boletín Oficial y en un diario Local tres veces en CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Octubre del 2012.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106999 \$ 60,00.-**

DR. SERGIO M. CAU LOUREYRO-JUEZ por habilitación del Tribunal de Familia Vocalía N° 3, en el **Expte. N° B-275330/12** caratulado "GUARDA TENENCIA BALCEDA, CARLOS RUBEN POR BALCEDA, LUCIA VALENTINA", hace saber a la SRA. GISELA BELEN BALCEDA, que se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "San Salvador de Jujuy, 10 de Julio de 2012.- Por presentado el Sr. CARLOS RUBEN BALCEDA por constituido domicilio legal con el patrocinio letrado del Dr. Edgardo Chuchuy de Vasconcellos. Admítase la presente demanda sumaria por TENENCIA en contra de la Sra. GISELA RITA BELEN BALCEDA. De la misma TRASLADO a la accionada, para que la conteste en el termino de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera en los términos del art. 298 del C.P.C.- Intímasele asimismo para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Tribunal de Familia, sito en calle Gral. Paz N° 625 Capital, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de considerarse notificados por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.).- La prueba ofrecida téngase presente.- Notifíquese por Cedula. FDO. DR. SERGIO M. CAU LOUREYRO-JUEZ POR HABILITACION-ANTE MÍ: DRA. SANDRA RAMIREZ-SECRETARIA.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario Local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy 07 de Noviembre del 2012.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106979 \$ 40,00.-**

Dr. VICTOR E. FARFAN, Vocal Pte. De trámite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial en el **Expte. B-207068/09** ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: TARJETA NARANJA S.A. c/ FERNANDO ROJAS proceda a notificar el presente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE MAYO DEL 2009.- Por presentado al Dr. Carlos Aguiar, por constituido domicilio y en representación de Tarjeta Naranja S.A. a mérito de la copia de poder general para juicios que acompaña. De la demanda Ordinario por cobro de Pesos incoada en contra de Fernando Lucio Rojas, córrase traslado en el domicilio denunciado y con la copia respectiva, para que la conteste en el plazo de quince días (15) bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos de art. 298 del C.P.C. e intímasele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. De asiento del tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo ministerio legis. Notificaciones en secretara martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Víctor E. Farfán- Presidente de trámite; ante mí Dra. Claudia Quintar-Secretaria.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, DE 2012.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106892 \$ 40,00.-**

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a CARLOS ALBERTO TARRAGA, en el **Expte. N° B-215227/09** caratulado: "EJECUTIVO: TARJETA NARANJA S.A. C/ TARRAGA CARLOS ALBERTO", se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Marzo 30 de 2012.- AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Tener por presentada a la Dra. Olga Ivacevich, Defensora Oficial de Pobres y Ausentes, en nombre y representación

del Sr. Carlos Alberto Tarraga, a mérito de lo dispuesto a fs. 71 de autos y por constituido domicilio legal.- II.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Tarjeta Naranja S.A. en contra de Carlos Alberto Tarraga, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos ocho mil seiscientos cuarenta y dos con ochenta y ocho centavos (\$ 8.642,88), con más el interés a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Ekel Meyer en la suma de pesos mil doscientos setenta con cincuenta centavos (\$ 1270,50) por su labor desarrollada en autos, con más intereses conforme el capital pero hasta la presente fecha; de ahí en más y sólo en caso de mora devengará intereses a tasa activa, conforme lo considerado, con más I.V.A. si correspondiere.- IV.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- V.- Firme la presente, por Secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa.- VI.- Notificar por cédula, por Edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 154 del C.P.C.).- VII.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ – ante mí DRA. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI – SECRETARIA HABILITADA".- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Marzo de 2.012.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106894 \$ 60,00.-**

Dra. María Virginia Paganini-Vocal Pte. De trámite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial en el **Expte. B-179897/07** Ordinario por cobro de pesos: Tarjeta Naranja S.A. c/ Farfán Claudio, Procede a notificar el presente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE NOVIEMBRE DE 2007. Téngase por presentado el Dr. CARLOS AGUIAR, por constituido domicilio legal en nombre y representación de TARJETA NARANJA S.A. a mérito de la copia de Poder General que adjunta en autos. De la demanda Ordinario por cobro de pesos incoada en contra de CLAUDIO FARFAN, córrase traslado con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, para que la conteste en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlo por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C. En igual plazo intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. De asiento de esta Sala I, bajo apercibimiento de mandarse a notificar en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. María Virginia Paganini – Presidente de Trámite; ante mí Dr. Julio Nieto – Secretario.-Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local tres veces en CINCO DIAS.-Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir del décimo día de la última publicación.-SAN SALVADOR DE JUJUY 29 DE MARZO 2012.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106893 \$ 40,00.-**

DR. ENRIQUE R. MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en **Expte. N° 199961/08-** "PRESCRIPCION ADQUISITVA: ZERPA REGINO Y CRUZDE ZERPA AVELINA LUISA c/ CACERES LUCAS, CACERES DE BENAVIDEZ MARIA Y MAMANI AMADEO"ordena que publíquese el siguiente decreto: ORDENA: SENTENCIA DE FS. 227/231: "la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, Capital de la Provincia de Jujuy, a los diez días del mes de septiembre de año dos mil doce, reunidos los Vocales de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial, Doctores Enrique Mateo, Jorge Daniel Alsina y Noemí Adela Demattei de Alcobia vieron el Expte. N° B-199.961/08: "Prescripción adquisitiva: Zerpa, Regino; Cruz de Zerpa, Avelina Luisa c/ Cáceres, Lucas; Cáceres de Benavidez, Maria y otros" (dos cuerpos) y luego de deliberar, RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio promovida por Regino Zerpa y Avelina Luisa Cruz de Zerpa en contra de Lucas Cáceres, María Cáceres de

Benavidez y Amadeo Mamani y/o sus herederos. En consecuencia, declarar que por la posesión de veinte años ha adquirido la propiedad del inmueble individualizado como Padrón j-574, Circunscripción 1, Sección 2, Parcela 59, ubicado en Finca El Molino-Uquia, Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy, según plano de mensura para formación de título aprobado por Resolución N° 08.411 de la Dirección General de Inmuebles el 16/07/08...IV.- Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el Art. 541, en las mismas condiciones previstas en los artículos 531 y 532 de la Ley N° 5486. V.- Firme y ejecutoriada la presente disponer la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Regino Zerpa y Avelina Luisa Cruz de Zerpa, a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, el que por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de Inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título a los demandantes.- VI.- Notificar por cédula a las partes...Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un diario local de la Provincia de Jujuy por TRES VECES en CINCO DIAS, en letra 7b, sin agregados ni enmiendas.- Secretaria, SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de noviembre de 2012.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106943 \$ 60,00.-**

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en **Expte. N° 197794/08- "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ZERPA REGINO Y CRUZ DE ZERPA AVELINA LUISA c/ BENAVIDEZ DE MAIDANA TOMASA Y OTROS"**, publíquese el siguiente decreto: ORDENA: SENTENCIA DE FS. 255/257: "la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, Capital de la Provincia de Jujuy, a los doce días del mes de septiembre de año dos mil doce, reunidos los Vocales de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial, Doctores Jorge Daniel Alsina, Noemí Adela Demattei de Alcoba y Enrique Mateo, vieron el Expte. N° B-197.794/08: "Prescripción adquisitiva: Zerpa, Regino; Cruz de Zerpa, Avelina Luisa c/ Benavidez de Maidana, Tomasa, Benavidez de Cáceres, Eulalia y sucesores" (dos cuerpos) y luego de deliberar, RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio promovida por Regino Zerpa y Avelina Luisa Cruz de Zerpa en contra de Tomasa Benavidez de Maidana, Eulalia Benavidez de Cáceres y/o sus herederos. En consecuencia, declarar que por la posesión de más de veinte años han adquirido la propiedad del inmueble individualizado como Padrón j-1279, Circunscripción 1, Sección 2, Parcela s/n, ubicado en Pueblo de Uquia, Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy, según plano de mensura para formación de título aprobado por Resolución N° 08.160 de la Dirección General de Inmuebles el 16/04/08...IV.- Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el Art. 541, en las mismas condiciones previstas en los artículos 531 y 532 de la Ley N° 5.486. V.- Firme y ejecutoriada la presente disponer la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Regino Zerpa y Luisa Avelina Cruz de Zerpa, a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, el que por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de Inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título a los demandantes.- VI.- Notificar por cédula a las partes...Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un diario local de la Provincia de Jujuy por TRES VECES en CINCO DIAS, en letra 7b, sin agregados ni enmiendas.- Secretaria, SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de octubre de 2012.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106944 \$ 60,00.-**

Se hace saber al Sr. CESAR ERNESTO BACA que en el **Expte 255.749/11** caratulado: "MUÑOZ FRANCISCO ANTONIO C/ BACA CESAR ERNESTO-ORDINARIO POR ESCRITURACIÓN" se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, Capital de la Provincia de Jujuy, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil doce, reunidos los Sres. Vocales de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial, Doctores... RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda por escrituración deducida por Francisco Antonio Muñoz en contra de Cesar Ernesto Baca y

ordenar a este ultimo a que en el plazo de treinta días de notificada la presente, otorgue a favor del actor la escritura pública referente al inmueble individualizado como Circunscripción 1 – Sección 5 – Manzana 150 – Parcela 2 – Padrón A-19.634 ubicado en el Barrio Los Perales de esta ciudad bajo apercibimiento de otorgarla Presidencia de Tramite, siempre y cuando fuere ello jurídicamente posible; en caso de imposibilidad se resolverá el contrato en daños y perjuicios, los que deberán liquidarse por vía de incidente de ejecución de sentencia. II.- Imponer las costas por el orden causado. III.- Regular los honorarios del Dr. Javier Gronda en la suma de \$6.000 (arts. 2°,4°,6°,8°,10° Ley de Aranceles N° 1687/46 t.o.). Devengarán un interés conforme tasa activa cartera general (prestamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco Nación Argentina, hasta su efectivo pago. Se le adicionará IVA si correspondiere. IV.- Agregar copia en autos, notificar por cedula, registrar." FDO: Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA y los Dres. ENRIQUE ROGELIO MATEO Y JORGE DANIEL ALSINA – Vocales. Por ante mí Dra. AGUSTINA GONZALEZ FASCIO – Pro Secretaria. San Salvador de Jujuy, 15 de noviembre de 2012. Atento lo solicitado en el escrito que antecede y constancias de autos ordenase la publicación de edictos respecto de la sentencia dictada en autos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dra. Demattei de Alcoba ante mí Dra. Agustina González Fascio – Secretaria.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106998 \$ 60,00.-**

**INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO**

**STRELKOV, NICOLÁS ROBERTO D.N.I. N° 24.881.008** comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.

**12/16/23 NOV. LIQ. N° 106854 \$ 40,00.-**

La Dra. MARÍA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° 264355/11**, caratulado "ORDINARIO POR DAÑOS PERJUICIOS: CANEPA HUMBERTO JULIO C/ COMPAÑÍA MINERA PROVIDENCIA S.A.", hace saber a la COMPAÑÍA MINERA PROVIDENCIA S.A. que se han dictado las siguientes providencias: "SAN SALVADOR DE JUJUY 10 de septiembre de 2012.- A fs. 57: Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, notifíquese a la accionada COMPAÑÍA MINERA PROVIDENCIA S.A., la providencia de fs. 46 por EDICTOS. A tales fines, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado a partir de la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.).- Fdo. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR – Pte. de trámite; ante mi: Sra. MARIA T. BARRIOS – Secretaria". PROVIDENCIA DE FS. 46: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de diciembre de 2011.- Téngase por presentado al Dr. SERGIO F. PEÑALBA, en nombre y representación del Sr. HUMBERTO JULIO CANEPA a mérito de la fotocopia de Poder Gral. para juicios que obra a fs. 2, la que se encuentra debidamente juramentada a fs. 42 de autos, por parte y por constituido domicilio legal.- De la demanda ordinaria interpuesta, córrase traslado a la accionada COMPAÑÍA MINERA PROVIDENCIA S.A., en el domicilio denunciado a fs. 42, para que la conteste dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, con mas la de DOS DIAS de ampliación en razón de la distancia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.).- Asimismo intímase la radio que en igual término, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Fdo.: Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR – Pte. de trámite; ante mi: Sra. MARIA T. BARRIOS – Secretaria".- Publíquese EDICTOS en el Boletín

Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.), y que las copias pertinentes se encuentran en Secretaría a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, octubre 19 de 2012.

**23/28/30 NOV. LIQ. N° 106994 \$ 60,00.-**

Dr. ALBERTO RAUL ALFARO-Vocal Pte. de la Cámara Civil y Comercial-Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte. N° A-37458/08**, caratulado “ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: OLGA BEATRIZ TACHE C/ VILMA MABEL CANAVIDES Y SERGIO RUBEN FUNES,” procede a notificar el siguiente proveído:- “SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de Septiembre del 2012.- I.- De acuerdo a las constancias de autos, y al informe actuarial que antecede, a lo solicitado por el Dr. DANIEL A. DÍAZ hágase lugar.- II.- En consecuencia, notifíquese a la Sra. VILMA MABEL CANAVIDES por edictos, disponiéndose la publicación de los mismos por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial (art. 162 Cód. Proc. Civil).- III.-Notifíquese.- San Pedro de Jujuy, 30 de Mayo del 2008.- I.-Por presentado el Dr. JORGE DANIEL TORIL, por parte y por constituido domicilio legal para actuar en nombre y representación de OLGA BEATRIZ TACHÉ a mérito del instrumento que se adjunta.- II.-De la demanda interpuesta, como así también su ampliación, córrase traslado a los codemandados VILMA MABEL CANAVIDES y SERGIO RUBEN FUNES en los domicilios denunciados, para que la contesten en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlos por contestado si no lo hicieren.- (art. 298 C.P.Civil).- III.-Intímese a los accionados para que en el plazo antes señalado constituyan domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros (3 kms.) del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones –cualesquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley (art. 52 C.P.Civil). Notifíquese en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- III.-...-IV.-... -V.- VI.-Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO-Vocal Pte. Trámite-Ante Mí Dra. LILIANA DELIA GARCÍA-Prosecretaría Tecn. Judicial.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 01 de Octubre de 2012.-

**23/28/30 NOV. LIQ. N° 106986 \$ 40,00.-**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1- Secretaría N° 1- de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 260259/526**, ORDINARIO POR SIMULACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA: PAZ, PATRICIA ESTELA c/ MORALES, MARÍA DEL VALLE” Se ha dictado el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, 23 de Septiembre de 2011; 1.- Atento a lo normado por el art. 3284 del CC, jurisprudencia de la C. Civil 1° Capital LL 12-292 y Curso de Procedimiento Sucesorio Héctor Roberto Goyena Copello LL Pág. 50 corresponde a la suscripta avocarse al conocimiento y resolución de la presente como Juez que entiende en la Sucesión de PEDRO NEMECIO PAZ Y MARÍA MERCEDES FERNÁNDEZ DE PAZ.- 2.- Admítase la presente demanda que tramitara por el trámite del Juicio Ordinario Escrito. Córrase traslado de la demanda a MARÍA DEL VALLE MORALES, en el domicilio denunciado por el término de quince días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no la hiciera. (Art. 298 del C.P.C.) 3.- En el mismo plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de 3 km de este juzgado, bajo apercibimiento de notificar en lo sucesivo por ministerio de ley (Art. 52 del C.P.C.) 4... 5... 6- Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. CRISTINA MARCÓ (Juez Habilitada). Por ante mí: Dra. MARÍA JOSEFINA VERSELLONE, Secretaria.” y “SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de OCTUBRE DE 2012.- I... II.- A mérito de las constancias de fs. 63 y 28 de autos, habiéndose agotadas todas las gestiones a los fines de conocer el domicilio de la demandada, conforme lo estatuye el art. 162 ordenase la notificación por edictos del traslado de la demanda la que se dispone efectuar en un diario de mayor publicación en la Provincia de Jujuy y en el Boletín Oficial. Actuando el principio contenido en el art. 72 del CPC, diligencias quedan a cargo del letrado las que deberán ser

presentadas a control y firma del Juzgado en el plazo de cinco días de notificado el presente decreto.- III. IV. V...-Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. CRISTINA MARCO (Juez Habilitada), ante mí Dra. MARIANA DRAZER Secretaria” A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS. SECRETARIA N° 1: OCTUBRE 12 del 2012 – Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA– SECRETARIA.-

**23/28/30 NOV. LIQ. N° 107000 \$ 60,00.-**

Dra. NORMA B. ISSA, Presidente de Trámite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía n° 8 a cargo de la Dra. LILIANA E CHOROLQUE, en el **Expte. N° B-206779/09**- Caratulado: “ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: TARJETA NARANJA S.A. c/ URIONA, DARIO WALTER”, hace saber a: Sr. DARIO WALTER URIONA, que se ha dictado la siguiente Providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Abril del 2012. I) Proveyendo el escrito de fs. 60 y habiéndose dado cumplimiento con las previsiones del art. 162 del C.P.C., líbrense edictos para la notificación del auto de fs. 11, los que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, y haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los mismos, y que las copias para traslado se encuentran a disposición del demandado, en Secretaría de esta Vocalía n° 8. II) Notifíquese (art. 154 C.P.C.) Fdo. Dra. NORMA B. ISSA- Presidente de Trámite por habilitación – Ante mí: Dra. LILIANA CHOROLQUE-Secretaria”.- Transcripción del auto de fs. 11: “San Salvador de Jujuy, 27 de Abril del 2009. I) Por presentado el Dr. EKEL MEYER, en nombre y representación de la parte actora: TARJETA NARANJA S.A., a mérito de la fotocopia juramentada de Poder General para Juicios, que adjunta y luce en autos. II) De la demanda instaurada, confiérese traslado a la parte accionada: DARIO WALTER URIONA, en la forma y por el plazo legal, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 298 del C.P.C.- III) Notifíquese (art. 156 del C.P.C.) Fdo. Dra. NORMA B. ISSA – Presidente de Trámite- ante mí Dra. CLAUDIA C. SADIR – Secretaria”.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario local, TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Abril del 2012.

**23/28/30 NOV. LIQ. N° 106895 \$ 60,00.-**

DRA. MARISA RONDON, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte. B-219651/09**, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA TARJETA NARANJA S.A. c/ OLIVERA JOSE HUMBERTO se procede a notificar por este medio al SR. OLIVERA JOSE HUMBERTO el siguiente proveído: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE ABRIL DEL 2.012”.- 1.- Atento a las constancias de autos, téngase por expedita la vía ejecutiva, en consecuencia y teniendo en cuenta lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. líbrense en contra del demandado OLIVERA JOSE HUMBERTO, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO C/78/100 CTVS. (\$ 5.498,78), en concepto de capital, con más la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE C/39/100 CTVS (\$ 2.749,39), calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores, y cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría 4, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 2.- Al efecto comisionase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario.- Asimismo, intímase al demandado, para que el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio

legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- 3.- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de ABRIL de 2012.-

**23/28/30 NOV. LIQ. N° 106896 \$ 60,00.-**

**GOBIERNO DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS:** Se comunica a la Comunidad que mediante Resolución Nro 388 de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos se abrió el Reempadronamiento de usuarios de Agua Pública (regantes y permisionarios). Para mayor información presentarse en Argañaraz 363, San Salvador de Jujuy, en horario comercial. FDO. Ariel P.L. Sánchez-Sub Director.-

**23/28 NOV. LIQ. N° 107263 \$ 60,00.-**

**EDICTOS DE CITACIÓN**

CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA H, VOCALÍA N° 5, en el **Expte. N° B-97.205/03**, Caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: BURGOS, ROQUE Y OTROS C/ J.W.T. ARGENTINA S.A.", **CITA Y EMPLAZA** a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: FINCA EL AMANCAY, LOTE 413, FRACCIÓN A-2, PADRÓN 44-213, ubicado en Ruta N° 20, Km. 20, localidad de Los Blancos. Depto. Dr. Manuel Belgrano, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados, dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles de notificados, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos.- Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Asimismo, ordenase la exhibición de los EDICTOS ordenados precedentemente, en la Municipalidad de SAN SALVADOR DE JUJUY y transmitanse los mismos mediante radiodifusión local durante 30 (treinta) días.- FDR. DR. JORGE DANIEL ALSINA -VOCAL PRESIDENTE DE TRÁMITE-, ANTE MÍ: ANALÍA LLÓRENTE DE VALLESPINOS- PROSECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY 08 de noviembre-de-2012-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106980 \$ 40,00.-**

Por disposición del Titular de la Fiscalía de Penal N° 9 Dr. Emilio Carlos Cattán, en el **Expte. N° 1233/12** caratulado: "CUELLAR JONATAN y NINA, RUBEN AGUSTIN p.s.a. LESIONES GRAVES-LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.- Que se tramita ante la Secretaria a cargo del Dr. Juan Pablo Canetti, se **cita, llama y emplaza** al inculpado JONATAN EZEQUIEL CUELLO o JONATAN EZEQUIEL CUELLAR (a) "JONI", con último domicilio en Manzana 390 Lote N° 15 del Barrio San Lorenzo de la ciudad de Libertador General San Martín (Pcia. de Jujuy), para que se presente a estar a Derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto (Art. 203 del C.P.Penal), que se hará por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE en caso de incomparecencia (Art. 120 del C.P.Penal) SIN CARGO.- Fiscalía de Investigación Penal N° 9, a los nueve días del mes de Noviembre de año 2012.-

**21/23/28 NOV. S/C.-**

Fiscalía de Investigación N° 3, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE FARFAN, Secretaria a cargo del Dr. NICOLAS BESIN CALDERARI,

Ref. **Expte. N° P-736/11**, Caratulado: "GIMÉNEZ, DÉBORA p.s.a. lesiones leves- ciudad, **cita y emplaza** a la inculpada por el delito de lesiones leves, GIMÉNEZ, DÉBORA, a efectos que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3, sita en Av. Urquiza N° 462, de esta ciudad, a estar a derecho en la presente causa dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de solicitar se declare su rebeldía (art. 120, 203 y 207 del C.P.P.). Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin cargo. San Salvador de Jujuy, 06 de Noviembre de 2.012. Fdo. Dr. ALDO HERNÁN LOZANO, Ayudante de Fiscal, ante mi Dr. NICOLÁS BESIN CALDERARI, Pro-Secretario."

**23/28/30 NOV. S/C.-**

Fiscalía de Investigación N° 3, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE FARFAN, Secretaria a cargo del Dr. NICOLAS BESIN CALDERARI, Ref. **Expte. N° P-2054/11**, Caratulado: "SERRUDO, FREDI DANIEL p.s.a. amenazas-ciudad", **cita y emplaza** al inculpado por el delito de amenazas, FREDI DANIEL, SERRUDO, a efectos que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3, sita en Av. Urquiza N° 462, de esta ciudad, a estar a derecho en la presente causa dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de solicitar se declare su rebeldía (art. 120, 203 y 207 del C.P.P.). Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin cargo. San Salvador de Jujuy, 07 de Noviembre de 2.012. Fdo. Dr. ALDO HERNÁN LOZANO, Ayudante de Fiscal, ante mi Dr. NICOLÁS BESIN CALDERARI, Pro-Secretario."

**23/28/30 NOV. S/C.-**

Fiscalía de Investigación N° 3, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE FARFAN, Secretaria a cargo del Dr. NICOLAS BESIN CALDERARI, Ref. **Expte. N° P-5008/11**, Caratulado: "SANCHEZ MARCOS ALEJANDRO p.s.a. RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR LA CONDICION DE LA VICTIMA - TRES HECHOS-ciudad", **cita y emplaza** al inculpado por el delito de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR LA CONDICION DE LA VICTIMA-TRES HECHOS, MARCOS ALEJANDRO SANCHEZ, a efectos que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3, sita en Av. Urquiza N° 462, de esta ciudad, a estar a derecho en la presente causa dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de solicitar se declare su rebeldía (art. 120, 203 y 207 del C.P.P.). Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin cargo. San Salvador de Jujuy, 19 de Noviembre de 2.012. Fdo. Dr. ALDO HERNÁN LOZANO, Ayudante de Fiscal, ante mi Dr. NICOLÁS BESIN CALDERARI, Pro-Secretario."

**23/28/30 NOV. S/C.-**

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, en el **Expte. B-265.324/11** caratulado: "EJECUTIVO: ACHA, RAUL ARMANDO C/ VILCA JULIO CESAR", **cita y emplaza** al demandado JULIO CESAR VILCA, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria, la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS QUINIENTOS VIENTE (\$520), presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN

CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de noviembre de 2012.-

**23/28/30 NOV. LIQ. N° 106982 \$ 40,00.-**

**EDICTOS SUCESORIOS**

DRA. M. CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6- SECRETARIA N° 12, de la PROVINCIA DE JUJUY: en el EXPTE. N° B-279485/12: SUCESORIO NINAJA SIMONA "CITA Y EMPLAZA" por TREINTA DIAS, a Herederos y/o Acreedores de **SIMONA NINAJA D.N.I. N° 10.616.600.-** PUBLIQUESE EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SECRETARIA N° 12-DRA. M. CRISTIANA MOLINA LOBOS -JUEZ- Dr. FEDERICO MERCADO- PROSECRETARIO.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-

**19/21/23 NOV. LIQ. N° 106969 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. B- 280642/12. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JOSEFA LEAÑO DE GASPAR, L.C. 9.634.923**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causante.- SECRETARIA DRA. BEATRIZ BORJA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de octubre de 2.012.-

**19/21/23 NOV. LIQ. N° 106970 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **OSCAR ALBERTO PODESTÁ-D.N.I. 5.182.412.-** Publíquese en el Boletín oficial y un diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- Prosecretaria: DRA MARCELA FICOSECO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

**19/21/23 NOV. LIQ. N° 106962 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON HÉCTOR ELIO RUIZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por tres veces en el término de CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de agosto de 2012.-

**19/21/23 NOV. LIQ. N° 106961 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALBINO PÚCA, L.E. 3.996.935** y de **WENSA DIAZ, D.N.I. 9.641.206.-** Publíquese en el Boletín oficial y un diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Mariana Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de septiembre de 2012.-

**19/21/23 NOV. LIQ. N° 106957 \$ 35,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 Dra. Teresa Lewin Nakamura Secretaria Habilitada San Pedro de Jujuy, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON ISIDRO DAMASO VILTE.-** Publíquese en el Boletín oficial y un diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- Ante mí: Dra. Teresa Lewin Nakamura-Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 1 de noviembre de 2012.-

**19/21/23 NOV. LIQ. N° 106952 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-276.333/12, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **BASILIA IBARRA**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BASILIA IBARRA, D.N.I. N° 93.704.217.-** Publíquese por tres veces en CINCO DÍAS en el Boletín oficial y un diario Local.- Secretaria: Dra. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de septiembre de 2012.-

**19/21/23 NOV. LIQ. N° 106956 \$ 35,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 4-SECRETARIA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. B-267.313/12, caratulado: "SUCESION AB-INTESTATO: **BARROJO VICTOR HUGO (11/07/10)**", Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **VICTOR HUGO BARROJO, D.N.I. N° 3.997.545.-** Publíquese por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local. Dra. Maria Victoria Nager. Prosecretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de noviembre de 2.012.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106978 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **GERMAN RUEDA VENTURA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo-Prosecretaria Técnico Judicial.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de octubre de 2.012.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106971 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ELENA BEATRIZ GÓMEZ BORUS.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Dra. Marcela FICOSECO-secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de octubre de 2.012.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106976 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HERMINIO ANSELMO HUERTA, DNI 10.763.720.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Dra. Mariana Drazer-Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de septiembre de 2.012.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106981 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1, Expte. N° B-279909/12 caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: **ROMERO MARIA ISIDORA**", se cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante **ROMERO MARÍA ISIDORA, D.N.I. N° 9.642.183.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Dra. Mariana Drazer-Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de octubre de 2.012.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106995 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. N° B-279305/12, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARTA MENDOZA, D.N.I. N° 93.604.120**, cuyo fin

publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Dra. Beatriz Borja-Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de octubre de 2.012.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106996 \$ 35,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15, DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICA JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON MAGDALENO CAJAL y de DOÑA LINDAURA ALDANA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Dra. Teresa Lewin Nakamura-Secretaria (Por Habilitación).-SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de octubre de 2.012.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106973 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° DOS (2) SECRETARIA N° TRES (3), cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS HABLES, a los herederos y acreedores de la **Sra. ANA ANTONIA CABANA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS. Proc. Gustavo Marcelo Ibarra-Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de diciembre de 2.011.-

**21/23/28 NOV. LIQ. N° 106997 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA TEODORA CONSEPCION VILTE.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. Secretaría: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de junio de 2.012.-

**23/28/30 NOV. LIQ. N° 106991 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7-SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ROBERTO CULCUY-D.N.I. N° 5.463.483.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaría: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Agosto de 2.012.-

**23/28/30 NOV. LIQ. N° 106992 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARÍA N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CUSE, INES.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaría: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 26 de octubre de 2012.-

**23/28/30 NOV. LIQ. N° 107251 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7-SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EMETERIO SERAPIO, D.N.I. 8.199.155.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría: Dra. Luisa Carmen Burzmiński-secretaria habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Agosto de 2.012.-

**23/28/30 NOV. LIQ. N° 107252 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARÍA N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SANTIAGO GARCÍA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 26 de septiembre de 2012.-

**23/28/30 NOV. LIQ. N° 107256 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de los **SRES. CALVO CASTILLO DOMINGO ENRIQUE-MARTÍNEZ ATANANCIA CRUCE DNI N° 6.482.513.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Prosecretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 10 de octubre de 2012.-

**23/28/30 NOV. LIQ. N° 106984 \$ 35,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4-SECRETARIA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-275.996/12, caratulado: "SUCESORIO: CAÑIZARES DE ANCASE, GABINA", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **GABINA CAÑIZARES DE ANCASE L.C. N° 3.808.941.**- Publíquese por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaría: Dra. Maria Victoria Nager-Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de octubre de 2.012.-

**23/28/30 NOV. LIQ. N° 107255 \$ 35,00.-**

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4-SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-275.470/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE PUCA BERNARDO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **BERNARDO PUCA L.E. N° 3.966.754** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría: Dra. Patricia Ortiz Aramayo-secretaria habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de agosto de 2.012.-

**23/28/30 NOV. LIQ. N° 107257 \$ 35,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 12 de San Salvador de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del **Sr. AGUERO JOSÉ ANTONIO DNI 14.892.278.**- Publíquese en Boletín Oficial y Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría: Dra. Marcela Ficosecó.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de octubre de 2.012.-

**23/28/30 NOV. LIQ. N° 106983 \$ 35,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 12, Expte. N° B-280.052/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE **PISTAN, LEONARDO PASCUAL, D.N.I. N° 20.358.775.** Se cita y emplaza por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría: Dra. Marcela Ficosecó.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de noviembre de 2.012.-

**23/28/30 NOV. LIQ. N° 106987 \$ 35,00.-**